



"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

Municipalidad Provincial de Huaral

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0320-2012-MPH

Huaral, 27 de Julio del 2012.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

VISTO: el Informe N° 0980-2012-MPH/GA/SGRH de fecha 20 del Julio del 2012, de la Sub Gerencia de Recursos Humanos y Control de la Calidad (e) y las Resoluciones de Alcaldía N° 312 y 314-2012-MPH de fecha 26 de Julio del 2012; y,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con personería de Derecho Público y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, consagrada en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

Que, de conformidad al Decreto Supremo N° 070-85-PCM "Ley que aprueba el mecanismo de negociación colectiva de trabajo entre los funcionarios y servidores con los gobiernos locales", la Comisión Paritaria estará integrada por no menos de tres (3) ni más de doce (12) miembros plenos representantes del Sindicato, cuatro (04) Representantes de la Entidad Edil y un (01) Representante del Titular del Pliego quien la Presidirá; conforme al Artículo 47° del Texto Único Ordenado de la Ley de Relaciones Colectivas de Trabajo, Aprobado por Decreto Supremo N° 010-2003-TR.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0160-2012-MPH de fecha 27 de Marzo del 2012, se constituyó la Comisión Paritaria que se encargará de discutir el Pliego de Peticiones de los Trabajadores Empleados de la Municipalidad Provincial de Huaral para el periodo 2012, la misma que está constituida por seis (06) Representantes del Sindicato de Trabajadores, cuatro (04) Representantes de la Municipalidad Provincial de Huaral y un (01) Representante del Titular del Pliego. En este sentido a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la norma citada en el párrafo precedente, es necesario precisar que el Representante del Titular del Pliego Presidirá la Comisión Paritaria.

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 0166-2012-MPH, de fecha 30 de Marzo del 2012, se rectificó el error material incurrido, en el Artículo Único de la Resolución de Alcaldía N° 0160-2012-MPH, de fecha 27 de Marzo del 2012, en el extremo que precisa el Representante Titular del Pliego presidirá la Comisión Paritaria para el Periodo 2012.

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 0239-2012-MPH, de fecha 24 de Mayo del 2012, se modificó el Artículo Único de la Resolución de Alcaldía N° 0160-2012-MPH de fecha 27 de Marzo del 2012; en el extremo que designa a los **REPRESENTANTES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL, para la Comisión Paritaria Periodo 2012**, excluir a la C.P.C. Teresa Rosalina Pacheco Medina, incluyendo en su reemplazo al C.P.C. Ernesto Edilberto Huallpa Gutiérrez Gerente de la Oficina General de Administración; excluir a la C.P.C. Luz Milagro Espinoza Sánchez, incluyendo en su reemplazo al Econ. Alfredo Andrés Córdova Villafuerte Gerente de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto, Racionalización y Sistemas de la Municipalidad Provincial de Huaral.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0263-2012-MPH de fecha 13 de Junio del 2012, se acepta la **RENUNCIA** formulada por doña **MARIA VICTORIA DÁVILA CARRASCO**, al cargo de **Sub Gerente de Recursos Humanos y Control de la Calidad**, Unidad Orgánica dependiente de la Gerencia de la Oficina General de Administración de la Municipalidad Provincial de Huaral.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0293-2012-MPH de fecha 03 de Julio del 2012, se da por Concluida la **DESIGNACIÓN** del Sr. **EUCLIDES GONZALES VILLAVICENCIO**, en el cargo de **Sub Gerente de Recursos Humanos y Control de la Calidad**, Unidad Orgánica dependiente de la Gerencia de la Oficina General de Administración, de la Municipalidad Provincial de Huaral.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0312-2012-MPH de fecha 26 de Julio del 2012, se da por Concluida la **DESIGNACIÓN** del C.P.C. **Ernesto Edilberto Huallpa Gutiérrez**, en el cargo de **Gerente de la Oficina General de Administración**, de la Municipalidad Provincial de Huaral.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0314-2012-MPH de fecha 26 de Julio del 2012, se da por Concluida la **DESIGNACIÓN** del Ing. **Antonio Sanín Alencastre Calderón**, en el cargo de **Gerente de Municipal**, de la Municipalidad Provincial de Huaral; Representante de la Municipalidad Provincial de Huaral en la Comisión Paritaria para el Periodo 2012, constituidos mediante Resolución de Alcaldía N° 0160-2012-MPH de fecha 27 de Marzo del 2012 y dada la renuncia de dicha funcionaria, urge la necesidad de modificar dicha resolución, toda vez que el SITRAMUN-HUARAL ha solicitado llevar a cabo reuniones de coordinación con esta corporación edil.

Que, mediante el documento del exordio la Sub Gerencia de Recursos Humanos y Control de la Calidad de la Municipalidad Provincial de Huaral, a fin de viabilizar la conformación de la Comisión Paritaria Periodo 2012,

.....///



"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

Municipalidad Provincial de Huaral

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0320-2012-MPH

III.....

propone como Representante de la Municipalidad Provincial de Huaral, al C.P.C. José Reynaldo Arce Serpa Sub Gerente de Contabilidad, Unidad Orgánica dependiente de la Gerencia de la Oficina General de Administración de la Municipalidad Provincial de Huaral. Asimismo, con las Resoluciones de Alcaldía N° 312 y 314-2012-MPH de fecha 26 de Julio del 2012, se da por CONCLUIDA las **DESIGNACIONES** del C.P.C. **Ernesto Edilberto Hualpa Gutiérrez** y el Ing. **Antonio Sanín Alencastre Calderón**, en los cargos de **Gerente de la Oficina General de Administración** y **Gerente Municipal**, de la Municipalidad Provincial de Huaral.

ESTANDO A LO EXPUESTO Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN EL INCISO 6) DEL ARTÍCULO 20° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- MODIFICAR el Artículo Único de la Resolución de Alcaldía N° 0290-2012-MPH, de fecha 20 de Junio del 2012; en el extremo que designa al **REPRESENTANTE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIA DE HUARAL**, para la **Comisión Paritaria Periodo 2012**, excluir al Sr. Euclides Gonzales Villavicencio, incluyendo en su reemplazo al C.P.C. **JOSÉ REYNALDO ARCE SERPA** Sub Gerente de Contabilidad; excluir al C.P.C. **Ernesto Edilberto Hualpa Gutiérrez**, incluyendo en su reemplazo al Lic. **GERARDO MANUEL ZAVALA ALDANA** Gerente de la Oficina General de Administración; excluir al Ing. **Antonio Sanín Alencastre Calderón**, incluyendo en su reemplazo al Sr. **WILBERT FLORES GUERRA** Gerente Municipal; por lo que la **Comisión Paritaria para el Periodo 2012**; queda conformado de la siguiente manera:

REPRESENTANTE DEL TITULAR DEL PLIEGO:

(Presidente)

Sr. Wilbert Flores Guerra

Gerente Municipal.

REPRESENTANTES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL:

- | | |
|---|---|
| 1. Dr. Juan Carlos Huamán Alfaro | Gerente de la Oficina de Asesoría Jurídica. |
| 2. Lic. Gerardo Manuel Zavala Aldana | Gerente de la Oficina General de Administración |
| 3. Econ. Alfredo Andrés Córdova Villafuerte | Gerente de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto, Racionalización y Sistemas. |
| 4. C.P.C. José Reynaldo Arce Serpa | Sub Gerente de Contabilidad. |

REPRESENTANTES DEL SINDICATO DE TRABAJADORES EMPLEADOS (SITRAMUN):

- | | |
|--|-------------------------|
| 1. Sr. Víctor Hugo Ramírez Ríos | Representante Titular. |
| 2. Sr. Luis Alberto Higidio Lluque | Representante Titular. |
| 3. Sra. Beatriz Carolina Rodríguez Konja | Representante Titular. |
| 4. Sr. Perfecto Anaya Evangelista | Representante Titular. |
| 5. Sr. Walter Torres Guerra | Representante Suplente. |
| 6. Srta. Nancy Matuzaca Giraldez | Representante Suplente. |

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Municipalidad Provincial de Huaral

Dr. VICTOR HERNAN BAZAN RODRIGUEZ
Alcalde Provincial